



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 14 MAR 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. NO.: 11001310300320160048300

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se Dispone:

1. Agregar la copia auténtica de la sentencia proferida por el Juzgado 19 Civil del Circuito de esta ciudad, aportada por el demandado.
2. Tener en cuenta que la demandante, por conducto de su apoderada judicial, se pronunció respecto de la documental que se le puso de conocimiento mediante auto de fecha 16 de febrero de 2022.
3. Advertir a las partes que se deberán estar a lo resuelto el providencia de esta misma data.
4. Ordenar que por secretaría se oficie a la Alcaldía Local de Suba, lo decidido en esta causa, para que adoptes las decisiones que en derecho corresponda, respecto a la comisión No. 020 del 25 de mayo de 2018; ofíciase.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>23</u> hoy <u>15 MAR 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELCO LARA Secretario</p>

F.C.